



CASO D

EQUIPO 7 Y 8

ANGEL MICHEL LOPEZ ARIAS

JESUS ALBERTO JUAREZ CASTILLO

Caso D: El SAT realiza una auditoría y detecta errores en la contabilidad.

→ ¿Qué funciones y sanciones se activan?

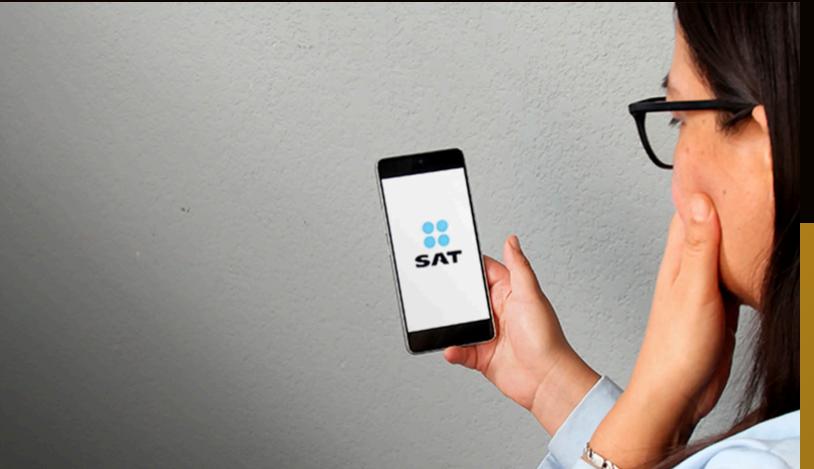
Los grupos analizan y exponen su respuesta justificando con lo aprendido en las lecturas.

1. Funciones que se activan (facultades del SAT)

Cuando el SAT (Servicio de Administración Tributaria) realiza una auditoría y detecta irregularidades, está ejerciendo sus facultades de comprobación, establecidas en el Artículo 42 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Estas facultades incluyen:

1. Revisión de gabinete → análisis de documentación contable enviada al SAT.

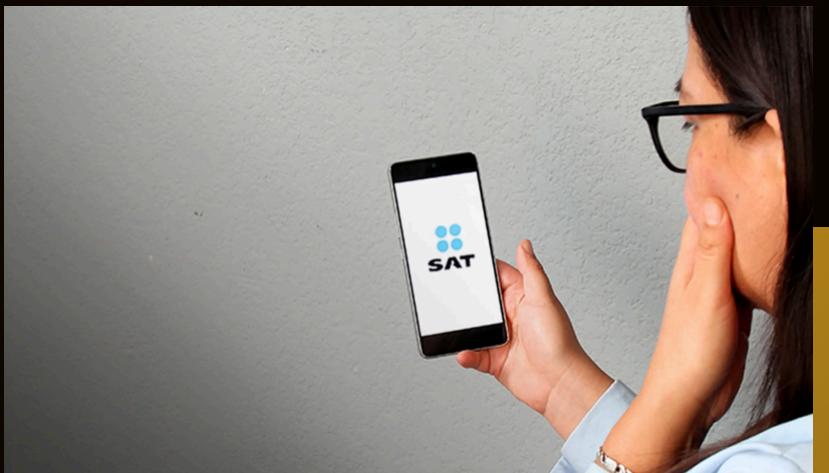




2. Visita domiciliaria → el SAT acude físicamente a las instalaciones del contribuyente para revisar su contabilidad.

3. Revisión electrónica → el SAT revisa de forma digital los comprobantes fiscales, declaraciones e información contable.

Objetivo: verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales (pagos de impuestos, contabilidad, declaraciones, etc.).



2. Sanciones que pueden aplicarse

Si el SAT detecta errores o inconsistencias, las sanciones dependerán del tipo y gravedad del hallazgo:

a) Errores formales o contables

Multas por omisión o errores en registros contables.

→ Art. 83 y 84 del CFF.

Multas que pueden ir de \$1,400 a más de \$17,000 pesos por registro omitido o incorrecto.



b) Errores que implican diferencias fiscales

Si el SAT determina que hubo impuestos no pagados, emite una liquidación con:

Impuesto omitido

Recargos (por el tiempo transcurrido)

Actualización (por inflación)

Posible multa de entre 55 % y 75 % del crédito fiscal.



c) Errores graves (evasión o dolo)

Si hay indicios de defraudación fiscal, se puede turnar al Ministerio Público → proceso penal (Art. 108 y 109 del CFF).

Posibles consecuencias: multas más altas e incluso penas de prisión.



3._ Procedimiento posterior

1. El SAT notifica al contribuyente los resultados de la auditoría (acta final o resolución).

2. El contribuyente puede:

Corregir su situación fiscal voluntariamente.

O impugnar la resolución mediante los medios de defensa:

Recurso de revocación (Art. 117 CFF)

Juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.



El SAT audita a una empresa y descubre que no registró correctamente algunos ingresos del año pasado.

Al hacer los cálculos, determina que la empresa dejó de pagar \$100,000 en impuestos. Por esto, el SAT le aplica:

Recargos y actualización por el tiempo transcurrido.

Una multa del 55 % sobre el monto omitido.

Y emite un crédito fiscal con el total que debe pagar.



A wooden gavel with a dark wood handle and a light wood head is positioned diagonally across the frame. It rests on an open book with a dark cover and a red ribbon bookmark. The book is open to a page with horizontal lines. The background is a dark, textured surface.

GRACIAS